



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de INMOBILIARIAS
ALIADAS S.A.S. contra CONSTANZA CHAVES DEVIA. Exp. 11001-41-89-039-
2020-01495-00.

Continuando con el incidente de nulidad presentado, este despacho decreta
las siguientes pruebas:

Pruebas de la parte incidentante:

a) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas
con el incidente de nulidad y con las obrantes en el cuaderno principal en cuanto
tengan valor probatorio.

Pruebas de la parte incidentada:

b) Documentales: Ténganse como tales las documentales allegadas
con el escrito el cual describió el traslado de incidente de nulidad propuesto.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. **113 hoy** 8 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d240963532ff8d1776325efff04b436af243f5df5d271eb4cb6d7d667efb341**
Documento generado en 05/10/2021 11:30:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.